



Resolución Directoral

17 MAY 2012

Chulucanas, _____

VISTO; El Expediente Nº 1574, de fecha 11 de Mayo del 2012, emitido por el Director del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Directoral Nº 129-2009-GOB.REG.PIURA-DRSP-E.S-II-1HCHUL-D-UA-EP, de fecha 12.11.09, se conformó la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del E.S.II-1 Hospital Chulucanas;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 018-2011-GOB.REG.PIURA.REG.PIURA-DRSP-E.S.II-1HCHUL, de fecha 11.02.11 se dio Término de Funciones a la Jefatura del Equipo de Personal a favor de la TAP: María Magdalena Seminario García, y mediante Resolución Directoral Nº 108-2011-GOB.REG.PIURA.REG.PIURA-DRSP-E.S.II-1HCHUL, se encarga las funciones de Jefe del Equipo de Personal al TAP: Juan Vicente Ordinola Vieyra;

Que, mediante el documento del Visto, se solicita se proyecte Resolución en la cual se dispone Modificar la R.D Nº 129-2009-GOB.REG.PIURA-DRSP-E.S-II-1HCHUL-D-UA-EP, de fecha 12.11.09, en la cual se Instaura la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

Que, asimismo, señala que en dicha comisión la integró entre otros la Lic. Erika Angélica Flores Flores- Presidenta, la misma que ya no labora en esta institución; quedando Designado como Presidente el Dr. Marco Aurelio Ramírez Cueva y el Sr. Juan Vicente Ordinola Vieyra, Jefe del Equipo de Personal como Secretario;

Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del Visto y de acuerdo a lo prescrito anteriormente se procede a proyectar la presente Resolución, en la cual se dispone Modificar la Resolución Directoral Nº 129-2009-GOB.REG.PIURA-DRSP-E.S-II-1HCHUL-D-UA-EP, de fecha 12.11.09, en la cual se Instaura LA COMISIÓN PERMANENTE DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, quedando conformada según detalle en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, de acuerdo al Artículo 163º del D.S Nº 005-90 PCM, Reglamento del D. Leg. 276, prescribe que el servidor público que incurra en falta de carácter disciplinario, cuya gravedad pudiera ser causal de cese temporal o destitución, será sometido a proceso administrativo disciplinario;

Que, asimismo el Artículo 165º del acotado Reglamento, establece que la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, estará constituida por tres (3) miembros titulares y contará con tres (3) Miembros suplentes. La citada Comisión será presidida por un funcionario designado por el titular de la entidad y la integran el Jefe de Personal y un servidor de carrera designado por los servidores. La Comisión podrá contar con el asesoramiento de los profesionales que resulten necesarios;



Resolución Directoral

17 MAY 2012

Chulucanas, _____

De conformidad con la Ley 27657 Ley del Ministerio de Salud, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, D.L. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con D.S Nº 005-90-PCM;

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal; con la visación y Aprobación del Despacho de Dirección; y

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R.D. Nº 863-2011/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 02 de Noviembre del 2011, en la cual se Ratifica el Cargo de DIRECTOR de Programa Sectorial I, Nivel F-3 del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar la Resolución Directoral Nº 129-2009-GOB.REG.PIURA-DRSP-E.S-II-1HCHUL-D-UA-EP, de fecha 12 de noviembre del 2009, en la cual se Instauro LA COMISIÓN PERMANENTE DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, quedando conformada de la siguiente manera; en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Miembros Titulares:

- | | |
|------------------------------------|---|
| ✓ Dr. Marco Aurelio RAMIREZ CUEVA | - Presidente |
| ✓ Sr. Juan Vicente ORDINOLA VIEYRA | - Secretario -Jefe del Equipo de Personal |
| ✓ Lic. Bertha Luz DÍAZ AQUINO | - Representante de los Trabajadores |

Miembros Suplentes:

- | | |
|-----------------------------------|--|
| ✓ Sr. Víctor Raúl CALLE CALLE | - Suplente del Presidente |
| ✓ Sr. Manuel María CASTILLO TOCTO | - Suplente del Secretario |
| ✓ Sra. Ynes Anahi CHUYES MOGOLLON | - Suplente del Representante de los Trabajadores |

Artículo 2º.- Facúltase a la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, para solicitar a las diferentes dependencias, el apoyo que juzgue pertinente para el mejor cumplimiento de sus funciones.

Artículo 3º.- Transcribir la presente resolución a los estamentos correspondientes e interesados.

Regístrese y Comuníquese.

Cc: Arch.
JSG/KPY/LCS/JOV/jbm
D/UA/EP/As.Leg/EP/Leg..



DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
DR. JOHNY SANDOVAL GARAY
DIRECTOR
C.M.P. 27060